CONVOCATORIA P4 DE 2025: APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CIENTÍFICOS

ADENDA No. 01 de 2025

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria P4 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar el numeral *(5) Requisitos – 5.1 del grupo de investigación*, así:

5. Requisitos

Las iniciativas deben ser presentadas y liderados por grupos de investigación institucionalizados de la Universidad y se debe cumplir con los siguientes requisitos.

5.1 Del grupo de Investigación postulante.

Son requisitos del ***grupo de investigación, investigación-creación e innovación*** postulante (tanto el grupo organizador principal como los grupos coorganizadores, si existen):

- ***5.1.1*** Estar al día[1] con las obligaciones contraídas con la ODI.
- ***5.1.2*** Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.
- ***5.1.3*** Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos dos (2) trabajos de grado de maestría o tesis doctorales (En caso de que el grupo postulante no cumpla este requisito, este lo puede suplir uno de los grupos de investigación aliados) de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- ***5.1.4*** Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos 5 de pregrado a cargo de los docentes integrantes del grupo en los planes de acción de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- ***5.1.5*** Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023 o 2024, y que estén registrados en GrupLAC.

Nota: La dirección de trabajos de grado se verificará según los informes de planes de acción registrados en SICIUD V2 o el registro en GrupLAC para el periodo indicado.

5.2 Del Instituto de Investigación postulante.

[1] ***Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación, falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, o incumplimiento de los compromisos derivados de las convocatorias internas de la ODI por parte de alguno de los integrantes del grupo a la fecha de presentación de la propuesta.***

Son requisitos del ***instituto de investigación*** postulante:

5.2.1 • Estar institucionalizado y debidamente constituido formalmente ante la Universidad.

El contenido de la presente ADENDA No. 01 forma parte integral de la Convocatoria P4 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2025

NELSON ENRIQUE VERA PARRA

Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	**Rol**	**Firma**
Proyectó	David Romero B	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	